

29-1-75

A47 B



189667

No. 189.667

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MANUFACTURAS ANGLO ESPAÑOLAS, S.A.
- SAMAE.

RESIDENCIA: Crtra. Nacional, Km. 332, ONDARA

(Alicante).

ENUNCIADO: UN MUEBLE CONVERTIBLE.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

189667

- 3 -



1 Este registro trata de un mueble convertible -
del tipo de los que cuando están plegados ocupan un pequeño
espacio y al desplegarse para su utilización, cumplen fun-
ciones propias de muebles más espaciosos, pero caracteriza-
5 do por estar constituido por un marco o bastidor de escasa
anchura sobre el que articulan elementos, con posibilidad
de abatimiento y sobre los que se acoplan patas que al aba-
tirse sirven de apoyo a los tableros. Contando, asimismo, -
con un elemento que es interno en posición de plegado y que
10 posteriormente constituye el tablero de una mesa, mientras
que las porciones articuladas una vez abatidas conforman -
asientos.

15 De todos es conocida la existencia de muebles -
plegables, pero estos normalmente adolecen de algunos defec-
tos, bien estructurales o de estética.

Todos los muebles plegables, tienden a satisfa-
cer la condición de ocupar un escaso volumen, cuando están
plegados y unas utilidades al ser desplegados.

20 Unas tendencias también comunes, aunque no siem-
pre conseguidas, son las de su solidez, belleza y simplifi-
cación de mecanismos.

25 Los modelos conocidos o bien ocupan un volumen
excesivo o son poco estéticos, en cualquiera de sus posicio-
nes, o dado el gran número y complejidad de mecanismos, ne-
cesitan de fijaciones sobre paredes y se estropean pronto.

30 El registro presente, da solución a estos proble-
mas, mediante una estructura robusta, que aloja mecanismos
simples. Al mismo tiempo que unido a su gran funcionalidad,
comporta formas tanto en posición de plegado como desplega-
do, que le dan un carácter altamente bello.

73
189667



1 Al igual que los modelos conocidos de muebles
plegables, el presente se conforma a partir de una serie de
elementos abatibles, pero se caracteriza por estar consti-
tuido mediante un marco o bastidor central, al cual se arti-
5 ticulan sendas superficies, compuestas por dos sectores de
distinta altura, articulables entre sí de modo transversal,
para que en la posición de apertura los sectores mayores -
forman un ángulo de 90º con los menores, tras un despla-
zamiento vertical. Aportando los sectores mayores patas arti-
10 culadas, que al abatirse quedan en sentido vertical y en -
situación próxima a su extremo.

15 Caracterizado, asimismo, porque el elemento cen-
tral aloja en su interior un tablero retráctil que se arti-
cula, mediante elementos compuestos por bielas sujetas al
travesaño inferior del marco. Conformando el mencionado ta-
blero retráctil el tablero de una mesa, en tanto que las -
superficies laterales forman los asientos.

20 Para una mejor comprensión de todo lo que ante-
cede se acompaña la memoria presente de dos hojas de planos,
constituídas por tres figuras.

La figura primera muestra el mueble convertible
cuando está plegado.

25 La figura segunda, muestra el mueble parcialmen-
te abierto y con un elemento lateral abatido.

En la figura tercera, el mueble está más desple-
gado y permite apreciar como lo hace el elemento central.

30 En las figuras se reseña con (1) el bastidor -
central, que está constituido por las superficies laterales
de una figura aplanada en sentido antero-posterior y sobre
los que se fija en sentido transversal e interno un trave-



1

saño (2), en situación más próxima a la base que al travesaña superior.

5

Sobre el bastidor central articulan dos superficies laterales (3) que por la parte inferior comportan sectores de menor altura (4). Articulándose entre sí las superficies laterales y los sectores referidos por una bisagra (5) y las superficies laterales al bastidor por otros elementos análogos (6) pero menores y con posibilidad de desmontaje, de tal manera que para abatir las repetidas superficies laterales se le ha de imprimir primero un movimiento ascendente, seguido del de abatimiento.

10

Los sectores laterales están provistos de unas patas (7) alojadas en su interior, que se articulan con una biela (8) sujeta inferiormente por otra articulación (9) sobre un travesaña (10), alojado en el interior de los sectores laterales de menor altura.

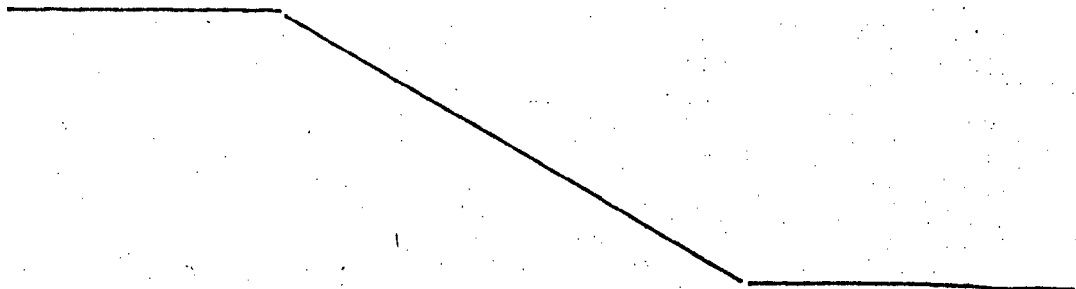
15

En el interior del cuerpo central existe un tablero (11) sujeto por unas bridas (12) que se fijan inferiormente con posibilidad de giro a unos tacos (13).

20

En el movimiento de abatimiento del tablero central, éste se encuentra guiado por unas ranuras (14) existentes en la cara interna del bastidor, para lo cual el tablero acopla unos cuerpos emergidos que se introducen en las referidas ranuras guías.

25



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

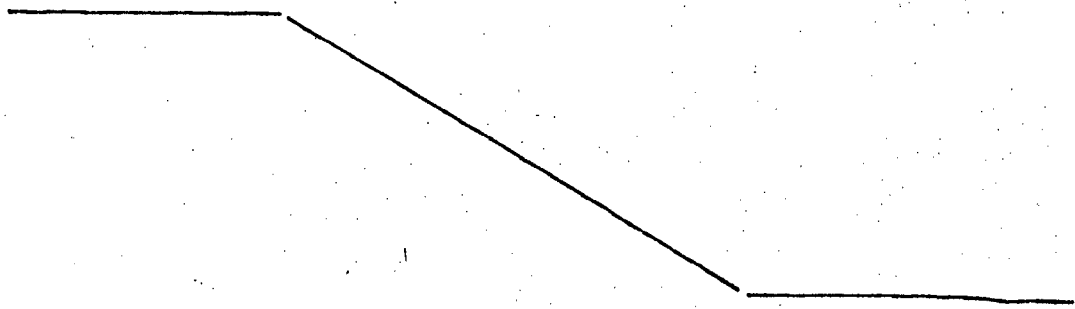
189667



1
5
10
15
20
25
30

1. UN MUEBLE CONVERTIBLE, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante un marco o bastidor central que presenta articulados a dos de sus lados opuestos sendas superficies compuestas por dos sectores de distinta altura articulados transversalmente entre sí, de manera que en posición de apertura, cada sector de mayor altura puede ser abatido hasta formar un ángulo con el sector de menor altura liberando al primero de su articulación con el marco mediante su desplazamiento vertical, con la particularidad de que dichos sectores de mayor altura presentan elementos de patas articuladas unidas por una biela al sector de menor altura, con objeto de que dichas patas se desplieguen según la posición de abatimiento de los sectores de mayor altura, estando el marco o bastidor central dotado de un tablero retráctil articulado al travesaño inferior de dicho marco mediante bridas inferiores de sustentación, con lo cual, en la posición desplegada de todos los componentes del mueble, este último se transforma en una mesa constituida por el tablero retráctil, asociada a dos asientos laterales, compuestos por los sectores abatidos de mayor altura que se articulan a dicho bastidor central.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
UN MUEBLE CONVERTIBLE.



1189667



1

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de marzo de 1973

5

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30



189667

189667

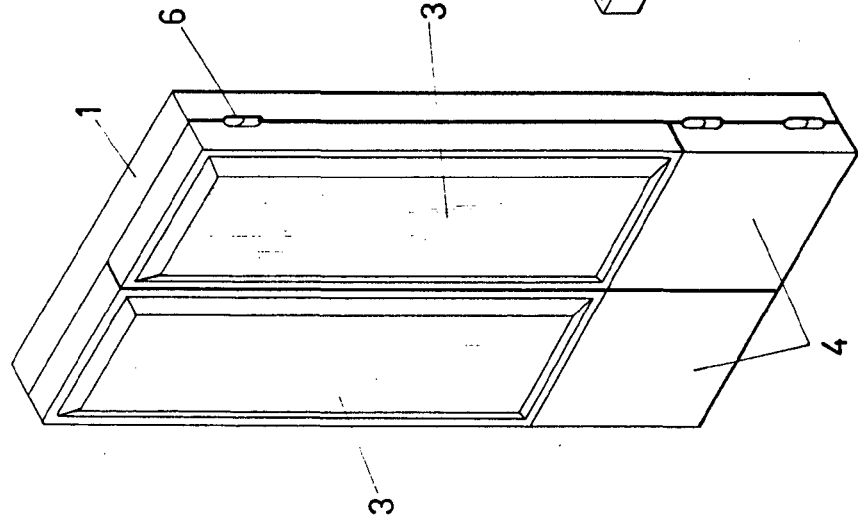


FIG-1

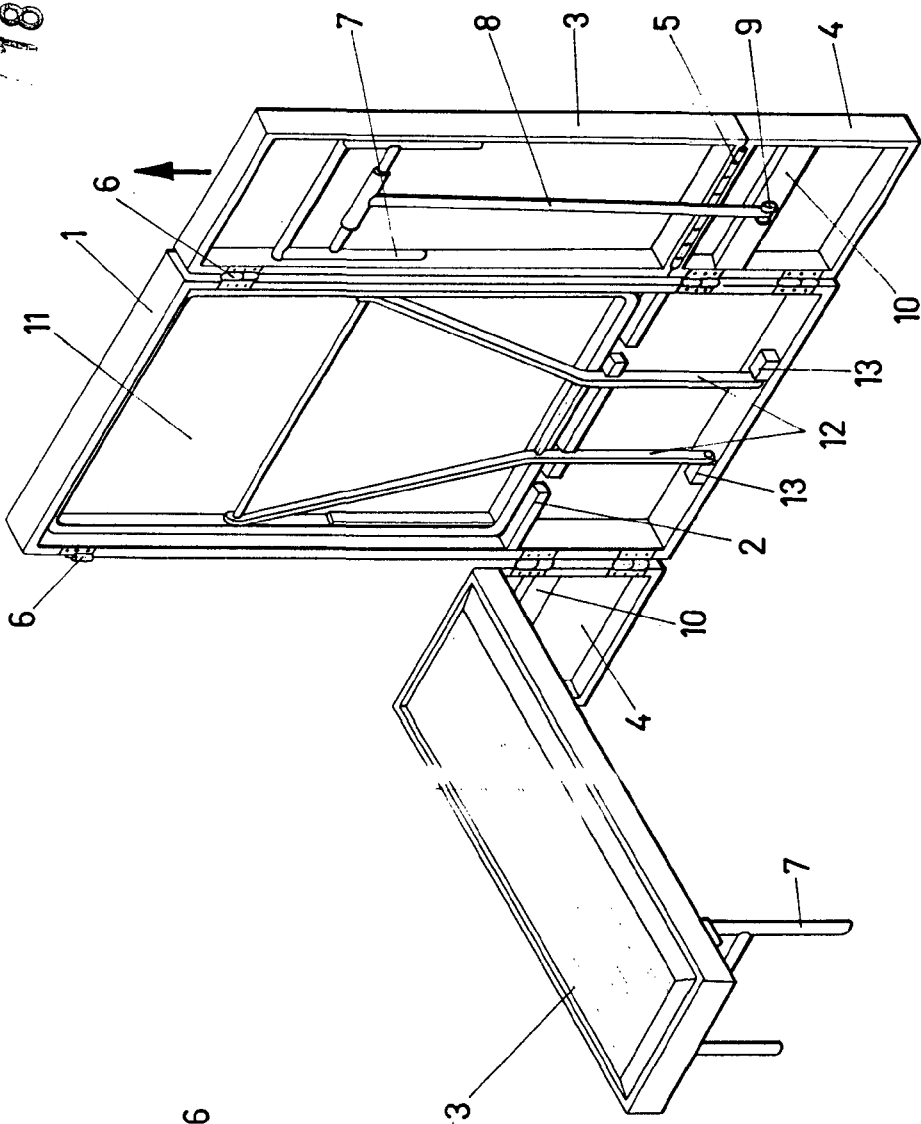


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de MARZO de 1973

BERNARDO UNGRIA

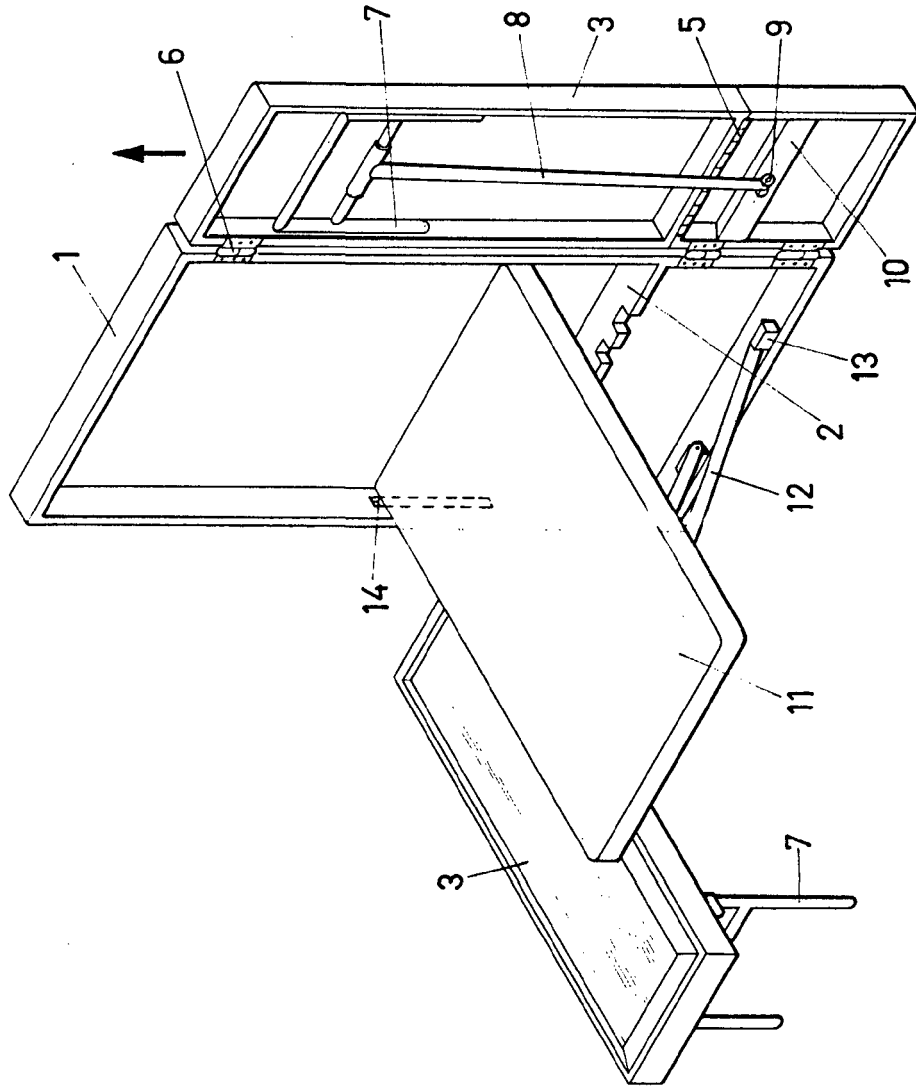
p.p.



97

1939667

189667



ESCALA VARIABLE

Madrid, 1/4 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG-3